



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 18 de Diciembre de 1969.

Of. No. 61.-

Señor General de División
Ernesto Montagne Sánchez,
Primer Ministro y Ministro de Guerra
Presente. -

S.M.

Me es honroso dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú que me honro en presidir, acordó en sus sesiones del 14 y 28 de noviembre último solicitar del Supremo Gobierno la ampliación de la Comisión Nacional de que trata el artículo 3º. del Decreto-Ley 17815 dando representación en ella a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a la Sociedad Geográfica de Lima.

Se solicitó la incorporación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por haber tenido acción destacada en nuestro movimiento emancipador. En 1781 su Catedrático don José Baquijano y Carrillo pronunció el célebre discurso de elogio al Virrey don Agustín de Jáuregui haciendo una volada crítica al régimen colonial y reclamando un mejor gobierno para el Virreinato del Perú. Baquijano, desde entonces se convirtió en personaje destacado del liberalismo peruano y con justicia se le considera uno de nuestros precursores de la independencia nacional. Además, varios de los catedráticos de la Universidad de San Marcos integraron el Convictorio de San Carlos que bajo la dirección del célebre precursor don Toribio Rodríguez de Mendoza se constituyeron en los líderes del movimiento emancipador. Finalmente, porque fué en la capilla de la Universidad de San Marcos en donde el Generalísimo don José de San Martín reunió el primer congreso peruano. En cuanto a la Sociedad Geográfica de Lima se destacó la importante trayectoria de esta institución desde su fundación en 1888 como institución asesora del Estado en materia cultural, y sobre todo en el estudio de los límites del país y su demarcación interior. Es la Sociedad Geográfica de Lima después de la Universidad de San Marcos la institución cultural más antigua del País.

Por las razones expuestas, señor Ministro, solicito por su digno intermedio que el Supremo Gobierno se digne expedir un Decreto-Ley ampliando la constitución de la Comisión Nacional de que trata el artículo 3º. del Decreto-Ley 17815, incorporando a ella un Delegado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y un Delegado de la Sociedad Geográfica de Lima.



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

2.-

Continuación Of. No. 61. - Gral. de Div. Ernesto Montagne Sánchez. -

Me valgo de esta oportunidad para reiterar al señor
Ministro, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

DECRETO-LEY N.º

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú ha solicitado al Gobierno Revolucionario, por intermedio de su Presidente, la ampliación de la Comisión Nacional creada en el artículo 3.º del Decreto-Ley N.º 17815 dando participación en ella a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a la Sociedad Geográfica de Lima;

Que son atendibles las razones que se exponen para ampliar la referida Comisión Nacional.

En uso de las facultades que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Amplíase la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú creada en el artículo 3.º del Decreto-Ley 17815, incorporándose a ella un delegado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y un delegado de la Sociedad Geográfica de Lima.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, etc.

V. en delegado del Ministerio de RR. EE.

al Ministerio de RR. EE. 7